

# ACCIÓN URGENTE

## SOLICITADA REVISIÓN DE CONDENAS A MUERTE CONFIRMADAS

**La Fiscalía anunció el 28 de marzo de 2018 que, a la luz de las nuevas pruebas surgidas de la investigación de la Unidad de Investigaciones Especiales, había solicitado la revisión de las causas de Mohamed Ramadhan Issa Ali Hussain y Hussain Ali Moosa Hussain Mohamed, cuyas condenas a muerte habían sido confirmadas por el Tribunal de Casación en noviembre de 2015.**

El 28 de marzo, la Fiscalía emitió una declaración en la que decía que había recibido un memorando de la Unidad de Investigaciones Especiales en relación con las investigaciones que estaba llevando a cabo sobre las denuncias presentadas por **Mohamed Ramadhan Issa Ali Hussain y Hussain Ali Moosa Hussain Mohamed**. La Unidad recomendaba la revisión de ambas causas, pese a que el Tribunal de Casación había confirmado ya ambas condenas a muerte. Así, ambas causas se han remitido al Ministro de Justicia para que se reconsidere la recomendación emitida por la Unidad de Investigaciones Especiales. Según ésta, existen informes médicos emitidos por médicos del Ministerio del Interior en relación con las denuncias de tortura de ambos hombres, y estos informes no se pusieron a disposición del tribunal antes de que emitiera su fallo.

El 16 de noviembre de 2015, el Tribunal de Casación confirmó las condenas a muerte de Mohamed Ramadhan y Hussain Ali Moosa, y sus causas se remitieron al rey, que tiene la autoridad de ratificar las condenas, conmutarlas o conceder el indulto. Los dos se encuentran reclusos en la prisión de Yaw de la capital bahreiní, Manama. Fueron condenados a muerte el 29 de diciembre de 2014 por el homicidio de un policía, muerto al explotar una bomba en Al Deir —pueblo situado al noreste de Manama— el 14 de febrero de 2014. También se han confirmado las penas de entre seis años de prisión y cadena perpetua impuestas a otras 10 personas en la misma causa.

La “confesión” forzada de Hussain ‘Ali Moosa se utilizó como prueba principal contra él en el juicio. También se utilizó para inculpar a Mohamed Ramadhan.

### Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades bahreiníes a conmutar todas las condenas de muerte y a establecer una moratoria oficial de las ejecuciones;
- instándolas a que ordenen someter a ambos hombres a un nuevo juicio que cumpla las normas internacionales sobre juicios justos, donde no se admitan pruebas obtenidas mediante tortura y en el que no se recurra a la pena de muerte;
- pidiéndoles que investiguen con prontitud y de manera adecuada y efectiva sus denuncias de tortura y malos tratos.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 31 de mayo de 2018 A:

Rey  
King  
Shaikh Hamad bin 'Issa Al Khalifa  
Office of His Majesty the King  
P. O. Box 555  
Rifa'a Palace, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1766 4587  
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Ministro de Justicia y Asuntos Islámicos  
Minister of Justice and Islamic Affairs  
Shaikh Khaled bin Ali al-Khalifa  
Ministry of Justice and Islamic Affairs  
P. O. Box 450, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1753 1284  
Formulario-e: <http://www.moj.gov.bh/en/>  
Twitter: @Khaled\_Bin\_Ali

**Y copias a:**  
Minister of Interior  
Shaikh Rashid bin 'Abdullah Al Khalifa  
Ministry of Interior  
P. O. Box 13, al-Manama, Bahrein  
Fax: +973 1723 2661  
Twitter: @moi\_Bahrain  
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

**Envíen también copia a la representación diplomática de Bahrein acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 1/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5516/2017/es/>

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SOLICITADA REVISIÓN DE CONDENAS A MUERTE CONFIRMADAS

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Bahréin reanudó las ejecuciones el 15 de enero de 2017, tras un paréntesis de casi siete años. Ese día fueron ejecutados tres hombres (Ali Abdulshaheed al-Sankis, Sami Mirza Mshaima y Abbas Jamil Taher Mhammad al-Samea) que habían sido sometidos a un juicio manifiestamente injusto y cuyas condenas de muerte el Tribunal de Casación había confirmado el 9 de enero. La rapidez con que el rey de Bahréin ratificó sus condenas de muerte y con que se llevaron a cabo las ejecuciones no tenía precedentes en el país. Según la legislación bahreiní, una vez que el Tribunal de Casación confirma una condena de muerte, la decisión se envía al rey, que tiene autoridad para ratificar la condena, conmutarla o conceder un indulto. Antes de las ejecuciones del 15 de enero, la última persona ejecutada en Bahréin había sido el ciudadano bangladeshí Jassim Abdulmanan, en 2010.

Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed dijeron a sus abogados que habían sido torturados y sometidos a otros malos tratos durante los primeros días de detención, en febrero y marzo de 2014, al ser interrogados en la Dirección de Investigaciones Criminales. Mohamed Ramadhan se negó a firmar ninguna confesión no estando presentes sus abogados, pero Hussain 'Ali Moosa dijo que lo habían obligado a confesar y a incriminar a Mohamed Ramadhan, tras colgarlo del techo por las extremidades y golpearlo reiteradamente durante varios días. La confesión de Hussain 'Ali Moosa se utilizó después como prueba principal en el juicio de ambos y sirvió para declararlos culpables. Hussain 'Ali Moosa dijo a sus abogados que había denunciado ante el fiscal haber sido torturado y que lo habían obligado a "confesar", pero que el fiscal no le había hecho caso y lo había devuelto a la Dirección de Investigaciones Criminales, donde, según dijo, lo torturaron durante dos meses más. Mohamed Ramadhan afirmó que él también había denunciado ante el fiscal haber sido torturado, y que tampoco le había hecho caso.

Mohamed Ramadhan 'Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamed recurrieron contra sus condenas de muerte ante el Tribunal Penal Superior de Apelación el 30 de marzo de 2015. No se presentaron pruebas nuevas en la vista de apelación. Los abogados de ambos no recibieron copia de la sentencia original hasta la primera sesión de la vista de apelación. En la segunda sesión tuvieron que pedir permiso al Tribunal para presentar testigos en la siguiente, pues no habían tenido tiempo suficiente para preparar sus alegaciones. El juez rechazó su solicitud y pospuso la vista hasta el 26 de mayo de 2015, para dictar sentencia firme antes de que los abogados pudieran hacer sus alegatos finales. El Tribunal confirmó sus condenas de muerte el mismo día.

Pese a haber recibido peticiones de la esposa de Mohamed Ramadhan y de una ONG con sede en Estados Unidos en 2014, la Oficina del Defensor del Pueblo estuvo dos años sin investigar sus denuncias de tortura. En abril de 2016 informó erróneamente al gobierno británico de que no había recibido "ninguna denuncia de maltrato o tortura" en relación con Mohamed Ramadhan. Tras la presión internacional, en julio de 2016 el Defensor del Pueblo dijo al gobierno del Reino Unido que se había comprometido a llevar a cabo una "investigación completa e independiente", tras lo cual entrevistó a la esposa y el abogado de Mohamed Ramadhan.

Para más información, véase el informe de Amnistía Internacional de noviembre de 2016: *Window-dressing or pioneers of change? An assessment of Bahrain's human rights oversight bodies* (<https://www.amnesty.org/es/documents/mde11/5080/2016/en/>).

En la actualidad, 142 países han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. El derecho a la vida y el derecho a no sufrir tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y sin excepción, por considerarla una violación de la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombres: Mohamed Ramadhan Issa 'Ali Hussain y Hussain 'Ali Moosa Hussain Mohamad

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 1/15 Índice: MDE 11/8242/2018 Fecha de emisión: 19 de abril de 2018

